

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 1000 - 0 2 7 4 DE 2025
(0 6 MAY 2025)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado PISAMI No. 2025-045750 de 06 de mayo de 2025, el doctor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.110.466.075, presentó renuncia al cargo de Gerente, código 039, grado 19, del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI y nombrado mediante Decreto No. 1000-0019 del 01 de enero de 2024.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..”22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

DESPACHO DEL ALCALDE

0 2 7 4
DECRETO No 1000 - DE 2025
(0 6 MAY 2025)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el doctor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.466.075, a su cargo de Gerente, código 039, grado 19, del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.


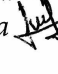

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué a los 0 6 MAY 2025

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Duván Felipe Hernández, Contratista Secretaria administrativa 
Reviso: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico - Oficina Jurídica 
V.bo: Leidy Gómez García, Directora de Talento Humano 
V.bo: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica 